

con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, Nieves Martínez Antuña.—830.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat I Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Cortés Fernández, don José Luis Heredia Martínez, doña María Carmen Fernández Cortés, doña Cristina Fernández Cortés y don Francisco Fernández Fernández, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-17-419-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 2000, las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en calle Castanyer, 3, planta 3.ª, puerta 1.ª, paraje Font de la Pólvara, de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Girona, con el número registral 2.302 al tomo 3.100, libro 85 de Girona, sección segunda, hoja número 141, inscripción 2.ª

El valor de su tasación asciende a 1.421.500 pesetas.

Dado en Girona a 5 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Valentí Palat I Gubert.—661.

GIRONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, procedimiento 198/1998-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1999, página 14344, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas...», debe decir: «... el día 30 de noviembre, a las doce horas...».—42.419-CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pinturas Huétor Vega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757 0000 18 0649 93, (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a la deudora «Pinturas Huétor Vega, Sociedad Limitada», así como al titular registral de la finca hipotecada, don Jesús Guzmán Sánchez.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Huétor Vega (Granada) calle Cañadilla, número 16. Local comercial, en planta baja, 1, de la casa en Huétor Vega, con fachada a la calle Cañadillas, a la que tiene dos huecos o puertas de entrada. Su superficie construida es de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Santiago Muñoz Calvente; izquierda, resto de la finca de donde el solar se segregó, y fondo, avenida de los Almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.133, libro 45, folio 88, finca número 4.776, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—856.

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz y Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cárdenas Ferrándiz y don Manuel Ángel Guerrero Huesca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 18 0110 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10, piso ático, del edificio sito en Huelva, comprendido entre las calles Vázquez Limón, número 5, y el paseo de la Independencia, 8, con acceso por la calle Vázquez Limón. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, terrazas, tres dormitorios y un baño. Dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza, que es parte de la cubierta del edificio. Ocupa una superficie construida de 83 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Doctor Vázquez Limón: Frente, dicha calle, terraza en medio; izquierda, don José Gómez y don Francisco González Picón; derecha, casa que fue de don Nicolás Arenas Hernández y herederos de don Vicente de la Corte Serveira y, en parte, patio de luces, y fondo, accesos de los pisos, vivienda dúplex y vacío de patio de luces. Coeficiente: 3,86 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose para su búsqueda, la última al tomo 1.521, libro 99 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, folio 61, finca número 51.742, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.779.829 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz y Yamuza.—El Secretario.—848.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1999, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Jaén, contra don Luis García Peralta y doña Antonia Jiménez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1999 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma expresada a continuación de cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 2000, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 2000, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018004999, una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que se efectúe, servirá el presente de notificación en forma. En el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá automáticamente prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Olivar de regadío eventual, indivisible, con 43 matas al sitio de Torrequebrada, término de Jaén, con superficie de 36 áreas. Linda: Al norte, con el barranco de la Magdalena y la carretera de Fuerte del Rey; sur, finca de don Ildefonso Caballero Cruz; este, carretera de Fuerte del Rey, y oeste, el barranco de la Magdalena. Disfruta para su riego de seis horas de agua los días 15 y 30 de cada mes, del venero de la alberca de los Patos. De estas seis horas, tres constan inscritas en el Registro de la Propiedad, solicitándose, en su caso, la constancia ahora de las restantes tres horas, de no existir otro obstáculo que la falta de previa.

Valor a efectos de subasta: 14.171.000 pesetas.

Título: El de compra por don Luis García Peralta, en estado de casado, a don Ángel Custodio Mudarra Sánchez, en escritura otorgada en Jaén, el 23 de enero de 1989, ante el Notario, don Alfonso Luis Sánchez Fernández.

Inscripción: Al folio 124, tomo 1.867, libro 97, finca 7.966, antes 19.891, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Jaén.

2. Número 8.—Piso tipo E de la planta segunda del edificio situado en Jaén, plaza de Cambil, número 2. Tiene una superficie útil de 64 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, mirándole desde la plaza de Cambil: Por la derecha, con el piso C de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con casa número 1 de la plaza de Cambil, y por el fondo, con el piso D de su planta y descanso de escaleras.

Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 7,7996 por 100.

Valor a efectos de subasta: 4.979.000 pesetas.

Título: El de compra por don Luis García Peralta, en estado de casado, a don José Cano Gutiérrez, en escritura otorgada en Jaén, el 3 de noviembre de 1983, ante el Notario don Francisco Carpio Mateos.

Inscripción: Al folio 114, tomo 1.733, libro 5, sección segunda, finca 398, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—705.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ragún, Sociedad Limitada», en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja de un 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de enero de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el que se especifica más adelante, para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Descripción de las fincas hipotecadas integrantes del edificio en Jaén, con fachada a calle de San Miguel y portal de acceso por la cuesta de San Miguel, sin número de orden.

1. Número 2. Piso en planta baja, tipo A, a la derecha entrando por el portal del edificio. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 74 metros 29 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 82 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes departamentos y servicios. Inscrito al tomo 1.975, libro 86, folio 14, finca número 8.498, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

2. Número 3. Piso en planta baja, tipo B, al fondo entrando por el portal del edificio. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Tomo 1.975, libro 86, folio 18, finca número 8.499, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

3. Número 4. Piso en planta baja, tipo C, al fondo izquierda entrando por el portal del edificio. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel, con una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 29, finca número 8.500, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 6.766.000 pesetas.

4. Número 5. Piso en planta baja, tipo D, a la izquierda entrando por el portal del edificio. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 54 metros 44 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86,